



## PROTOCOLO DE VACUNACIÓN PARA PERSONAS CON DIAGNÓSTICO DE SÍNDROME DE DOWN

### I. INTRODUCCIÓN

De acuerdo a la actualización del plan nacional de vacunación contra el virus SARS-CoV-2, se ha priorizado a las personas con comorbilidades que incrementan el riesgo de muerte, debido a la infección por COVID-19 dentro de este grupo priorizado se encuentran las personas con diagnóstico de Síndrome de Down, mayores de 18 años para disminuir la morbilidad y mortalidad por COVID-19.

### II. OBJETIVO

Establecer los criterios técnicos para la vacunación frente a infección por SARS-COV2 (COVID-19) en las personas con Síndrome de Down de 18 años a más.

### III. ÁMBITO DE APLICACIÓN

El presente protocolo es de aplicación y cumplimiento de todos los establecimientos de salud públicos del Ministerio de Salud, a través de las Direcciones de Redes integradas de Servicios de Salud (DIRIS) y de los Gobiernos Regionales, a través de las Direcciones Regionales de Salud (DIRESA) o Gerencias Regionales de Salud (GERESA), EsSalud, Sanidad de las fuerzas armadas y policiales y las entidades privadas que realicen actividades de vacunación contra la COVID-19.

### IV. CONSIDERACIONES GENERALES

1. La población objetivo para la vacunación son las personas adultas con Síndrome de Down, (18 años a más) y los que cumplan 18 años dentro del año 2021.
2. La vacuna y el proceso de vacunación es gratuito.
3. La vacunación no es obligatoria, es voluntaria y se lleva a cabo después de recibir la información de manera clara y sencilla y firmar el consentimiento informado.
4. Se podrá revocar el consentimiento informado y no recibir la vacunación.
5. Se tomará en consideración el modelo territorial que organiza a la población según distritos, teniendo en cuenta la densidad poblacional, riesgo para infectarse y morir, y la accesibilidad para la vacunación, entre otros aspectos.
6. En relación a la Gestión del Padrón: Las personas serán registradas en los sistemas de información de salud de las IPRESS públicas o privadas. Los datos del diagnóstico de las personas serán recolectados por la autoridad sanitaria regional y serán utilizados exclusivamente para las actividades de vacunación y priorización.
7. La identidad de la persona a vacunar es verificada en el Padrón Nominal a través del Documento Nacional de Identidad (DNI), en el caso de personas indocumentadas RENIEC garantizará su identificación y completará los trámites correspondientes para la generación del código de identidad. En el caso de extranjeros se coordinará con la Superintendencia Nacional de Migraciones del Perú para completar los trámites y correspondientes para garantizar su identificación. En ambos casos las personas se vacunarán después de completar el proceso de identificación.
8. Las personas con Síndrome de Down que hayan presentado infección por SARS-COV2 (COVID-19), pueden vacunarse después de 90 días del alta de la enfermedad.
9. Las personas con Síndrome de Down no tienen contraindicación a la vacunación salvo antecedentes de reacciones alérgicas graves, hipersensibilidad a cualquier componente de la vacuna o enfermedad aguda grave.





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de independencia"

10. Es una contraindicación a una segunda dosis de vacuna (De ser necesaria según especificaciones del fabricante) haber presentado shock anafiláctico, reacción alérgica generalizada y grave, síndrome convulsivo, fiebre superior a 40 grados centígrados, debido a la vacunación en la primera dosis de la vacuna. A todas las personas con discapacidad y a su familiar o cuidador (salvaguarda o apoyo) se les debe de entregar el carné de vacunación indicando la vacuna recibida, numero de dosis y lote de vacuna, además de la fecha de la segunda dosis. (De ser necesaria según especificaciones del fabricante)
11. Las personas con Síndrome de Down que reciban vacuna contra el SARS-COV2 (COVID-19) deben permanecer en observación en el centro de vacunación durante al menos 30 minutos después de recibir la vacuna.
12. Todas las personas con Síndrome de Down y su familiar o cuidador deben de ser informados de manera clara y sencilla sobre los efectos secundarios de la vacunación. (Desaparecen en 1 a 3 días)
13. La Autoridad Nacional de Salud debe garantizar la continuidad del proceso de vacunación con el mismo tipo de vacuna de la primera dosis administrada.

#### V. CONSIDERACIONES ESPECÍFICAS

##### Centro de Vacunación.

Las personas con Síndrome de Down sean vacunadas en los centros asignados por la Autoridad Sanitaria, "Vacunatorios oficiales", según la programación establecida por la Dirección de Inmunizaciones, las DIRESAS, GERESAS, dentro del Plan Nacional de Vacunación vigente.

Deben de considerar los criterios establecidos en el Plan Actualizado de Vacunación.

Debe de estar ubicado de preferencia en la primera planta y ser accesible, con dimensiones apropiadas y buena ventilación.

##### Flujo de atención:

###### 1.- Admisión

- a) Persona con Síndrome de Down, puede ingresar con familiar o cuidador a Centro de Vacunación de manera preferencial (sin hacer la fila).
- b) Se procede a su identificación con su Documento Nacional de Identidad (DNI) de encontrarse indocumentado se procederá a dar un código de identificación.
- c) Se procede a verificar la condición de discapacidad con la presentación del Certificado de Discapacidad o Carné de CONADIS. De tratarse de una presunta discapacidad intelectual, la persona al amparo de lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1468, decreto legislativo que establece disposiciones de prevención y protección para las personas con discapacidad ante la emergencia sanitaria ocasionada por el covid-19, la persona podrá presentar: Informe médico, certificado médico o Declaración Jurada que acredite la condición de discapacidad (Anexo1)
- d) Se podrá realizar la verificación ectoscópica por el personal de salud.
- e) Se verifica si se encuentra registrado en el Padrón de Vacunación, de no encontrarse registrado se ingresarán sus datos y se actualizará el padrón.





PERÚ

Ministerio  
de Salud

Viceministerio  
de Salud Pública

Dirección General  
de Intervenciones  
Estratégicas en Salud Pública

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de independencia"

## 2.- Triage

- a) Ingresa acompañado de su familiar o cuidador, se procede a la toma de temperatura.
- b) Se entrega el formato de Consentimiento informado para que sea llenado y firmado por la persona con Síndrome de Down, y/o su familiar o cuidador.
- c) Pasa a valoración clínica y epidemiológica.

## 3.- Punto de vacunación

- a) Se dispondrá de un punto de vacunación específico para su atención (Modulo preferencial).
- b) Se verifican los datos, se registra en el HIS.
- c) Se explica sobre la técnica de vacunación y el tipo de vacuna a administrar: La persona debe estar sentada y con el brazo descubierto, el cual debe de doblar para la relajación del músculo deltoides.
- d) El personal o profesional de la salud debe cargar la jeringa con la solución de la vacuna y enseñarle al paciente o su cuidador que la jeringa está cargada.
- e) Limpiar la zona de aplicación de la vacuna.
- f) Introducir con rapidez la aguja de la jeringa con el bisel hacia arriba en ángulo de 90°.
- g) Retirar la aguja sin realizar masaje en el lugar de aplicación.
- h) Cubrir la zona de punción con torunda de algodón.
- i) Explicar las posibles reacciones de la vacuna.
- j) Desechar los insumos propios de la vacunación en la caja de bioseguridad.
- k) Indicar al vacunado y a su familiar o cuidador la fecha de su próxima vacuna de ser la primera dosis, o indicársele que se trata de una única dosis.
- l) Se entrega carné de vacunación.

### Monitoreo y observación:

Se realizará la observación por un período mínimo de 30 minutos para garantizar la identificación precoz de algún efecto adverso.

De presentarse algún ESAVI, se procederá de acuerdo al Plan Actualizado de Vacunación.

Culminado el tiempo de observación, el vacunado y su familiar o acompañante se retirarán del centro de vacunación.



BICENTENARIO  
PERÚ 2021

[www.gob.pe/minsa](http://www.gob.pe/minsa)

Av. Salaverry 801  
Jesús María. Lima 11, Perú  
T(511) 315-6600



PERU

Ministerio de Salud

Viceministerio de Salud Pública

Dirección General de Intervenciones Estratégicas en Salud Pública

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de independencia"

DECLARACIÓN JURADA DE SER PERSONA CON SÍNDROME DE DOWN

Conste por la presente declaración jurada que, al amparo de lo dispuesto en el Art. 5 del Decreto Legislativo N° 1468, DECRETO LEGISLATIVO QUE ESTABLECE DISPOSICIONES DE PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN PARA LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD ANTE LA EMERGENCIA SANITARIA OCASIONADA POR LA COVID-19,

Yo.....
identificado (a) con DNI N°....., con domicilio en
....., distrito de
....., provincia de ....., en la región
..... manifiesto ser una persona con Síndrome de
Down.

El declarante ratifico lo expresado, en señal de lo cual firma la presente declaración jurada.

Ciudad: ....., de ..... de 2021.



Firma¹

Huella Dactilar

(De corresponder:)

Nombre completo del familiar o cuidador: .....
Parentesco: .....
Número de DNI: ..... Domicilio: .....
Distrito: ....., Provincia: ..... Región: .....
Teléfono de contacto: .....



Firma

Huella Dactilar

¹ Al amparo del reconocimiento de la Capacidad Jurídica de las Personas con Discapacidad en el país, las personas podrán suscribir la presente declaración jurada a título personal, de no poder firmar, bastará la impresión de la huella digital.



BICENTENARIO PERÚ 2021

www.gob.pe/minsa

Av. Salaverry 801
Jesús María. Lima 11, Perú
T(511) 315-6600